

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

5006 *Aprobación inicial de la Ordenanza relativa a tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Villatorres.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Villatorres en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal relativa a Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial del Municipio de Villatorres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Villatorres, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.